República de Colombia Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 2019 00283 00

Encontrándose debidamente registrada la medida de embargo decretada, respecto del establecimiento de comercio denominado "PANADERIA NICOLLEY", el despacho dispone su secuestro.

Desígnese como secuestre a **GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia. Comuníquesele la presente determinación mediante el medio electrónico dispuesto para tal fin, conforme lo dispuesto en el artículo 49 CGP.

Una vez aceptado el cargo por la auxiliar de la justicia, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia respectiva.

NOTIFÍQUESE.

gaugus.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

(2)

LCHR

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **15** hoy **22/04/2021** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA